



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Eduardo Ignacio Cruz EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela primaria Progreso y Libertad QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

~~Escuela primaria progresos libres~~ ubicado en Las Vigas, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Las Vigas Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GÓBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Las Vigas, Guerrero a los 7 días del mes de Marzo,  
del dos mil 2024.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GÓBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024

POR "LA SECRETARIA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

*Firma*  
c. Fidel Patricio Cruz



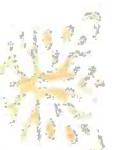
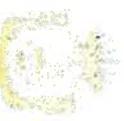
TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE LAS VIGAS, GRO  
PROTECCIÓN CIVIL  
2024-2027

*Firma*  
c. Isidro Yarit Cruz Ramírez



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

**REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA CHICA**

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**FECHA:**

**FOLIO:**

**CARACTERÍSTICAS**

**RECIA TÉCNICA**

Domicilio:	<b>Calle Laredo Acapulco / Pioneroa</b>
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<b>FIDEL IGUAZO CUE</b>
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	<b>Director de la escuela Primaria</b>

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup para dormitorios:

m Capacidad:  
personas

Tipos de Techos:

Bimeda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:

Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:

Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	distancia (ms.) m <sup>3</sup>
Mingorros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad
Escusaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (H).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad (H).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(M).
Vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	120 i 220 i 360 l

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte

L.N.

Longitud Oeste

L.O.

Altura sobre el nivel del mar

m.s.n.m.

**REVISCO:**

<b>AVTO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>INSTALACIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie
Área de recreación			m <sup>2</sup>
Estantamiento			m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total

<b>ANIMALES DE COMPAÑIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

<b>ANIMALES DE GRANJA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

**OBSERVACIÓN:**



Onomatopoeia

